

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

12114 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2025 por el cual se aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

La Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social ha tramitado la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a instancia de la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua y de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, con el asesoramiento y coordinación de la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, de acuerdo con las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno.

De conformidad con el que dispone el artículo 17 del V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la propuesta de modificación se ha puesto a disposición del Comité de empresa de Consejerías Agrupadas.

La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo es una competencia del Consejo de Gobierno a propuesta del consejero o consejera competente en materia de función pública, conforme a lo previsto en los artículos 5.2 e y 6.2 f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en la sesión de día 24 de octubre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adjunta como anexo en este Acuerdo.

Segundo. Publicar este Acuerdo y el anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*24 de octubre de 2025*)

El secretario del Consejo de Gobierno

Antoni Costa Costa

*(Por suplencia de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 7/2025,
de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears)*

Visto bueno

La presidenta

Margarita Prohens Rigo



ANEXO

PROP.23940
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERIA: CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD:				MAR MAR003 MAR0030001 CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS Y LITORAL DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS Y LITORAL (PALMA) PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN																			
DONDE DICE:				UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL
				MAR0030001	L00060013	AYUDANTE/A TÉCNICO/A	PALMA	3	3.192,84	C	AA	N	F		/--, AYUDANTE TÉCNICO/A/--	3, 3	PERMISO DE CONDUCCIÓN B	HE				N	S
				MAR0030001	L0024000A	AYUDANTE/A TÉCNICO/A EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	PALMA	2	3.192,84	C	AA	N	F		/--, AYUDANTE TÉCNICO/A/--	3, 3	PERMISO DE CONDUCCIÓN B	HE				N	S
DEBE DECIR:				UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL
				MAR0030001	L00060013	AYUDANTE/A TÉCNICO/A (A EXTINGUIR)	PALMA	3	3.192,84	C	AA	N	F		/--, AYUDANTE TÉCNICO/A/--	3, 3	PERMISO DE CONDUCCIÓN B	HE				N	S
				MAR0030001	L0024000A	AYUDANTE/A TÉCNICO/A EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (A EXTINGUIR)	PALMA	2	3.192,84	C	AA	N	F		/--, AYUDANTE TÉCNICO/A/--	3, 3	PERMISO DE CONDUCCIÓN B	HE				N	S
UNIDAD:				MAR0030002 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS Y LITORAL (ALCUDIA) PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN																			
DONDE DICE:				UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL
				MAR0030002	L00060023	AYUDANTE/A TÉCNICO/A	ALCÚDIA	1	3.192,84	C	AA	N	F		/--, AYUDANTE TÉCNICO/A/--	3, 3	PERMISO DE CONDUCCIÓN B	HE				N	S
DEBE DECIR:				UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL
				MAR0030002	L00060023	AYUDANTE/A	ALCÚDIA	1	3.192,84	C	AA	N	F		/--, AYUDANTE	3, 3	PERMISO DE	HE				N	S



TÉCNICO/A (A EXTINGUIR)				TÉCNICO/A/-;				CONDUCCIÓN B											
UNIDAD:				MAR0030004				DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS Y LITORAL (SÓLLER)											
DONDE DICE:				PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN															
UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	EP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL
MAR0030004	L0006001A	AYUDANTE/A TÉCNICO/A	SÓLLER	1	3.192,84	C	AA	N	F		/--, AYUDANTE TÉCNICO/A/-	3, 3	PERMISO DE CONDUCCIÓN B	HE				N	S
DEBE DECIR:																			
UNIDAD	C.PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	EP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL
MAR0030004	L0006001A	AYUDANTE/A TÉCNICO/A (A EXTINGUIR)	SÓLLER	1	3.192,84	C	AA	N	F		/--, AYUDANTE TÉCNICO/A/-	3, 3	PERMISO DE CONDUCCIÓN B	HE				N	S



PROP.25000
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERIA: PRE CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y COOPERACIÓN LOCAL
CENTRO DIRECTIVO: PRE002 SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: PRE0020001 SECRETARÍA GENERAL (PALMA/MARRATXÍ)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:		PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL
UNIDAD	C.PUESTO																		
PRE0020001	L00490034	OFICIAL/A DE PRIMERA MANTENIMIENTO	PALMA	1	3.613,40	C	AA	N			OFICIAL/A 1A/MANTENIMIENTO	5						N	N
PRE0020001	L00540001	PEÓN	PALMA	1	3.192,84	C	AA	N			PEÓN/--	8						N	N
PRE0020001	L00490037	OFICIAL/A DE PRIMERA JARDINERO/A	PALMA / MARRATXÍ	1	3.192,84	C	AA	N			OFICIAL/A 1A/JARDINERÍA	5						N	N
DEBE DECIR:		PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERV.	C.ES.RSP	C.TC.ED	C.PUE.	RD	TEL
UNIDAD	C.PUESTO																		
PRE0020001	L00490034	OFICIAL/A DE PRIMERA MANTENIMIENTO	PALMA	1	3.613,40	C	AA	N			OFICIAL/A 1A/MANTENIMIENTO	5	PERMISO DE CONDUCCIÓN B					N	N
PRE0020001	L00540001	PEÓN	PALMA	1	3.192,84	C	AA	N			PEÓN/--	8	PERMISO DE CONDUCCIÓN B					N	N
PRE0020001	L00490037	OFICIAL/A DE PRIMERA JARDINERO/A	PALMA / MARRATXÍ	1	3.192,84	C	AA	N			OFICIAL/A 1A/JARDINERÍA	5	PERMISO DE CONDUCCIÓN B					N	N

